

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, marzo 23 del 2.001

Señores
**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
ENERGUAYAS S.A.**
Ciudad

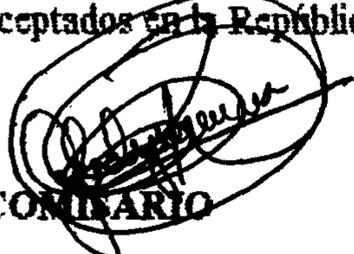
De mis consideraciones:

He examinado el Balance General de la Compañía ENERGUAYAS S.A., al 31 de Diciembre del 2.000. La preparación de los mismos es responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos Estados Financieros en base a mis pruebas.

Mi examen se efectuó de acuerdo a normas de intervención de cuentas. El mismo que incluyó las pruebas para verificar la aplicación de los Principios de Contabilidad, generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes, realizadas por la Gerencia.

Cumpliendo por lo dispuesto por la Ley de Compañías, considero que obtuve todas las informaciones necesarias para el desarrollo de mis funciones. La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Socios. El Sistema de Control Interno en general es adecuado, los libros de Actas, Registros Contables, los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias. Las condiciones económicas ocurridas en el año 2.000 tuvieron influenciadas por crisis generalizadas de años anteriores del sistema bancario y financiero. El balance general al 31 de Diciembre del 2.000 fue preparado bajo el esquema de dolarización, de conformidad con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 17. Esta norma fue aplicada a las partidas no monetarias de los estados financieros expresados en sucres a la fecha de transición marzo 31, 2000. El tipo de cambio establecido por el Banco Central del Ecuador fue de S/. 25.000 por cada US\$ 1.00.

Es todo lo que puedo informar de la Situación Financiera de la Compañía ENERGUAYAS S.A., al 31 de Diciembre del 2.000, de conformidad a los principios generalmente aceptados en la República del Ecuador.


COMISARIO

11 0 ABR. 2001

